



Documento de Pliegos

Número de Expediente **300/2024/00056**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18-07-2024 a las 17:40 horas.



Realización de trabajos de apoyo a los servicios de catastro de la Agencia Tributaria Madrid para la tramitación de una parte de los expedientes de actualización del catastro inmobiliario urbano del municipio.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 864.320 EUR.

→ **Importe** 261.456,8 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 216.080 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 05/10/2024 durante 12 Mes(es)

→ **Observaciones:** Por la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid ES300 Madrid Dependencias e instalaciones de la empresa adjudicataria y, en el caso de los trabajos de campo, todo el término municipal de Madrid. Madrid

→ **Clasificación CPV**

→ 71354300 - Servicios de estudios catastrales.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Conforme disponen los artículos 1, 131 y 156) LCSP la adjudicación se realizará por procedimiento abierto. El procedimiento abierto es uno de los procedimientos ordinarios de adjudicación de los contratos de las administraciones públicas (artículo 131 de la LCSP). Conforme con lo dispuesto en el apartado 3.2. del Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, el procedimiento abierto deberá primar sobre el resto de los procedimientos de adjudicación previstos en la normativa de contratación. Se garantiza a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio, ajustando la actuación al principio de transparencia (artículo 132 de la LCSP). Por razones de buena administración y de eficiencia en el empleo de los recursos públicos no se limita la participación, por lo que todo empresario interesado puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores (artículo 156 de la LCSP), por consiguiente, se cumplen los principios de libre concurrencia, al no restringir la competencia, y el de garantía de libertad de acceso a las licitaciones. En cuanto a la publicidad, por la cuantía, (artículo 22 1 b) LCSP, se trata de un contrato de regulación armonizada que se publicará en el DOUE y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Madrid alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP). En la PCSP se ofrece acceso a los pliegos y demás documentación complementaria por medios electrónicos a través del perfil de contratante, acceso que es libre, directo, completo y gratuito, y que podrá efectuarse desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación (artículo 138 LCSP) Todo ello en consideración a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, concurrencia y transparencia del procedimiento, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=S6Lm53eNn9fIGlsa0Wad%2Bw%3D%3D

Nº de Lotes: 2

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 2

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 1

→ El poder adjudicador se reserva el derecho de adjudicar contratos que combinen lotes o grupos: Un solo lote, excepto cuando haya concurrido un solo licitador y haya presentado oferta a los dos. Podrá adjudicarse más de un lote al licitador que hubiese presentado oferta a los dos lotes si la Mesa únicamente admitiese a un licitador, al igual que si los demás no hubieran alcanzado la puntuación mínima

Entidad Adjudicadora

→ **Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 4 - Asuntos económicos

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tgkzfzlg%2BhsQK2T EfxGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Sacramento, 5-3ª planta

→ (28005) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 914802910

→ Correo Electrónico contratacionatm@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 30/08/2024 a las 10:07

Dirección Postal

→ Sacramento, 5-3ª planta

→ (28005) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid

Dirección Postal

→ Sacramento, 5-3ª planta

→ (28005) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 30/08/2024 a las 14:00

Proveedor de Información adicional

→ Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid

Dirección Postal

→ Sacramento, 5-3ª planta

→ (28005) Madrid España

Otros eventos

SESIÓN 2 APERTURA SOBRE B - CRITERIOS NO EVALUABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (LOTE 1)

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 11/09/2024 a las 10:30 horas
- SESIÓN 2 APERTURA SOBRE B - CRITERIOS NO
EVALUABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (LOTE 1)

Lugar

→ SESIÓN A DISTANCIA EN ENTORNO DIGITAL

Dirección Postal

→ Madrid España

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : Miembros de la Mesa de Contratación.

SESIÓN 2 APERTURA SOBRE B - CRITERIOS NO EVALUABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (LOTE 2)

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 11/09/2024 a las 10:30 horas
- SESIÓN 2 APERTURA SOBRE B - CRITERIOS NO
EVALUABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (LOTE 2)

Lugar

→ SESIÓN A DISTANCIA EN ENTORNO DIGITAL

Dirección Postal

→ Madrid España

Tipo de Acto : Público

→ Condiciones para la asistencia : MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SESION 1- APERTURA DEL SOBRE A (NÚMERO 1) CUMPLIMIENTO REQUISITOS PREVIOS (LOTE 1)

- Apertura sobre administrativo
- El día 04/09/2024 a las 10:30 horas
- SESION 1- APERTURA DEL SOBRE A (NÚMERO 1)
CUMPLIMIENTO REQUISITOS PREVIOS (LOTE 1)

Lugar

→ SESIÓN A DISTANCIA EN ENTORNO DIGITAL

Dirección Postal

→ Madrid España

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : Miembros de la Mesa de Contratación.

SESION 1- APERTURA DEL SOBRE A (NÚMERO 1) CUMPLIMIENTO REQUISITOS PREVIOS (LOTE 2)

- Apertura sobre administrativo
- El día 04/09/2024 a las 10:30 horas
- SESION 1- APERTURA DEL SOBRE A (NÚMERO 1)
CUMPLIMIENTO REQUISITOS PREVIOS (LOTE 2)

Lugar

→ SESIÓN A DISTANCIA EN ENTORNO DIGITAL

Dirección Postal

→ Madrid España

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : Miembros de la Mesa de Contratación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 22/04/2024

→ Fecha de publicación 24/04/2024

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:242448-2024:TEXT:ES:HTML>

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 17/07/2024

→ Fecha de publicación 18/07/2024

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:430810-2024:TEXT:ES:HTML>

Objeto del Contrato: Realización de trabajos de apoyo a los servicios de catastro de la Agencia Tributaria Madrid para la tramitación de una parte de los expedientes de actualización del catastro inmobiliario urbano del municipio.

→ → Descripción del procedimiento

TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, REALIZACIÓN DE CROQUIS CATASTRALES EN FORMATO FXCC Y GRABACIÓN DE DATOS ALFANUMÉRICOS, EN LOS EXPEDIENTES DE ALTERACIONES CATASTRALES RELATIVOS A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL MUNICIPIO DE MADRID

→ Valor estimado del contrato 864.320 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 261.456,8 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 216.080 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71354300 - Servicios de estudios catastrales.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 05/10/2024 durante 12 Mes(es)

→ Observaciones: Por la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas.

→ Lugar de ejecución

→ ES300 Madrid Dependencias e instalaciones de la empresa adjudicataria y, en el caso de los trabajos de campo, todo el término municipal de Madrid.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ calle Sacramento 5

→ (28005) Madrid España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 3

→ Prórrogas: Apartado 6 del anexo 1 (características específicas del lote)

→ Opciones: Se prevé la posibilidad de hasta tres prórrogas iguales al plazo inicial, es decir, con una duración de 12 meses

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Condición especial de ejecución, de conformidad con el artículo 202.1 LCSP

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - Impartir formación anual, relacionada con los servicios objeto de contratación; de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Lote 1: "Trabajos de preparación de la información, realización de croquis catastrales en formato FXCC y

grabación de datos alfanuméricos, en los expedientes de alteraciones catastrales relativos a los bienes inmuebles urbanos del municipio de Madrid (Lote 1)”

- Descripción del lote “Trabajos de preparación de la información, realización de croquis catastrales en formato FXCC y grabación de datos alfanuméricos, en los expedientes de alteraciones catastrales relativos a los bienes inmuebles urbanos del municipio de Madrid (Lote 1)”
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Madrid
- Código de Subentidad Territorial ES300
- Valor estimado del contrato 108.040 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 130.728,4 EUR.
- Importe (sin impuestos) 108.040 EUR.
- Clasificación CPV
 - 71354300 - Servicios de estudios catastrales.

Lote 2: “Trabajos de preparación de la información, realización de croquis catastrales en formato FXCC y grabación de datos alfanuméricos, en los expedientes de alteraciones catastrales relativos a los bienes inmuebles urbanos del municipio de Madrid (Lote 2)”

- Descripción del lote “Trabajos de preparación de la información, realización de croquis catastrales en formato FXCC y grabación de datos alfanuméricos, en los expedientes de alteraciones catastrales relativos a los bienes inmuebles urbanos del municipio de Madrid (Lote 2)”
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Madrid
- Código de Subentidad Territorial ES300
- Valor estimado del contrato 108.040 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 130.728,4 EUR.
- Importe (sin impuestos) 108.040 EUR.
- Clasificación CPV
 - 71354300 - Servicios de estudios catastrales.

Condiciones de Licitación

- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

- 24 Mes(es)

Garantía Requerida Complementaria

- Porcentaje 1 %

Plazo de constitución

- 24 Mes(es)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Cláusula 13 del PCAP, cláusula 30 1 y 2 del PCAP y artículo 65 LCSP
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- No prohibición para contratar - No se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 LCSP
- No estar incurso en incompatibilidades - No estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración

General del Estado o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cláusula 30 6 PCAP. Estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cláusula 30 6 PCAP. Estar al corriente con la AEAT, estar dada de alta en IAE, al corriente y el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. No tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados

Motivos de exclusión

- Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 70 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Pago de tasas - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Quiebra - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Culpable de tergiversación, ocultación de información, incapacidad de proporcionar documentación requerida y obtención de información confidencial de este procedimiento - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Corrupción - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 70 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Fraude - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación ambiental - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Bienes administrados por un liquidador - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Participación directa o indirecta en la preparación de este procedimiento de contratación - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Insolvencia - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Pago de cotizaciones a la seguridad social - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Participación en una organización criminal - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Acuerdo con los acreedores - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público
- Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Culpable de falta profesional grave - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Situación análoga a la quiebra según la legislación nacional - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Blanqueo de capital o financiación del terrorismo - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Las actividades comerciales están suspendidas - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

- Sancionado por terminación anticipada, daños u otros motivos comparables - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Artículo 90.1 a) LCSP En los últimos tres años, la empresa deberá haber realizado, al menos, un trabajo de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, igual o superior a 75.628,00 euros, que corresponde al 70% de la anualidad media de cada lote del presente contrato. Se consideran trabajos de igual o similar naturaleza los realizados en contratos de servicios catastrales referidos a la tramitación de expedientes de tipo físico que tengan por objeto bienes inmuebles urbanos situados en municipios de más de 100.000 unidades urbanas. En los contratos plurianuales no terminados a fecha de la entrega de proposiciones, podrá entenderse como trabajo realizado el que haya sido objeto de entregas parciales cuando el destinatario lo certifique. A efectos de cómputo del importe anual acumulado, se sumará el importe de todos los trabajos, tal y como se definen en el párrafo anterior (exclusivamente sobre bienes inmuebles en ciudades de más de 100.000 unidades urbanas), realizados en un mismo periodo anual, entendiéndose por tal cada uno de los periodos de 365 días empezando a descontar desde el último día del plazo de presentación de proposiciones. El importe de cada trabajo realizado se imputará a la fecha de finalización del plazo inicial del contrato o de cualquiera de sus prórrogas o, en los contratos plurianuales no terminados a fecha de la entrega de proposiciones, a la fecha de la última entrega parcial certificada por el destinatario. Medio de acreditación: Relación sellada y firmada de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, adjuntado los correspondientes certificados expedidos o visados por el órgano competente de los contratos referidos. **Umbral: 75628 Periodo: 3 últimos ejercicios**
- Técnicos o unidades técnicas - Artículo 90.1 b) LCSP Al menos el 50% del personal técnico que participe en el contrato, así como el responsable del control de calidad, deberán haber participado, en calidad de personal técnico y de responsable del control de calidad respectivamente, en la realización de al menos un contrato de trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato (en los términos del apartado anterior), realizados en los tres últimos años. El personal técnico del que la empresa debe disponer, suficiente para la realización de cada uno de los lotes, será el expresado en el pliego con la titulación y experiencia requerida. El personal que utilice el contratista en la realización de los trabajos objeto de este contrato dependerá exclusivamente, laboral y jerárquicamente, de la empresa adjudicataria, quien será la única responsable frente a aquellos del cumplimiento de sus derechos laborales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, no asumiendo la Agencia Tributaria Madrid responsabilidad alguna en relación con las obligaciones patronales que correspondan al adjudicatario con respecto a los trabajadores que utilice. Medio de acreditación: Memoria descriptiva del personal técnico o de las unidades técnicas, sellada y firmada, adjuntando los currículos.
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Artículo 90.1 h) LCSP La empresa se comprometerá a disponer de una oficina en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid, para la realización y el seguimiento del contrato, desde el encargo de inicio de los trabajos y durante toda la ejecución del mismo. El material técnico disponible para la realización del contrato deberá ser, al menos, el siguiente: Ordenadores personales para todos los integrantes del equipo 2 impresoras 1 mesa de digitalización o escáner A-0 1 tableta de digitalización o escáner A-3 1 Plotter Software específico para la realización de los croquis catastrales digitales en formato FXCC. Software gráfico: Autocad y Microstation, o equivalentes Software para comunicación audiovisual: Teams Medio de acreditación: Memoria descriptiva sellada y firmada indicando que se dispone del equipamiento mínimo requerido y sus características técnicas. Emplazamiento de oficina en la Comunidad de Madrid o, en su caso, compromiso de disposición de oficina en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid, para la realización y el seguimiento del contrato, desde encargo de inicio de los trabajos y durante toda la ejecución del mismo. De conformidad con la Cláusula 30 del PCAP, y tal y como determina el artículo 150.2 LCSP, la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se realizará, una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, por parte del licitador que haya presentado la mejor oferta.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Artículo 90.1 e) LCSP Requisito mínimo de solvencia: Las personas responsables de la ejecución del contrato y del control de calidad, tendrán titulación técnica de grado superior o medio en arquitectura, arquitectura técnica, topografía, cartografía, o cualquier ingeniería. En su defecto, tendrán titulación universitaria superior. Los técnicos encargados directamente de la ejecución del contrato tendrán al menos titulación técnica de grado medio en arquitectura, arquitectura técnica, topografía, cartografía, o cualquier ingeniería. Medio de acreditación: Copia del título.
- Instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad - Artículo 90.1 c) LCSP Requisito mínimo de solvencia: La empresa debe tener un sistema de calidad aplicable a la realización de los trabajos objeto del presente contrato. Deberán estar identificadas las áreas problemáticas, los factores que provocan los problemas, y las medidas para reducir, en número

y entidad, dichos problemas y su incidencia en la ejecución del contrato. Asimismo, deberán aplicarse medidas para prevenir errores debidos a omisiones, rapidez o descuido en la ejecución de la parte más mecánica de los trabajos. Por último, se controlarán los efectos de las medidas de mejora de la calidad. Medio de acreditación: Memoria descriptiva, sellada y firmada, del sistema de calidad aplicable a la realización de los trabajos objeto del presente contrato.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ **Cifra anual de negocio** - Criterio: Artículo 87.1 a) LCSP El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles deberá ser al menos igual al valor anual medio del lote al que se licite, que se identifica con el presupuesto base de licitación del lote sin IVA (108.040,00 euros). Se considera que los tres últimos ejercicios disponibles son los tres últimos ejercicios concluidos, que en relación con este contrato son los ejercicios 2021, 2022 y 2023 Medio de acreditación: Se acreditará por medio de declaración sellada y firmada del volumen anual de negocios del licitador o candidato, de los tres últimos ejercicios concluidos. **Umbral:** 108040 **Periodo:** 3 últimos ejercicios

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE A (NUM 1) CUMPLIMIENTO REQUISITOS PREVIOS (LOTE 1)
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Nº Lote:** 1
- **Evento de Apertura** SESION 1- APERTURA DEL SOBRE A (NÚMERO 1) CUMPLIMIENTO REQUISITOS PREVIOS (LOTE 1)
- **Descripción** SOBRE A (NUM 1) CUMPLIMIENTO REQUISITOS PREVIOS (LOTE 1)

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE A (NUM 1) CUMPLIMIENTO REQUISITOS PREVIOS LOTE 2
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Nº Lote:** 2
- **Evento de Apertura** SESION 1- APERTURA DEL SOBRE A (NÚMERO 1) CUMPLIMIENTO REQUISITOS PREVIOS (LOTE 2)
- **Descripción** SOBRE A (NUM 1) CUMPLIMIENTO REQUISITOS PREVIOS LOTE 2

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE B (NÚMERO 2) OFERTA TÉCNICA - EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR - LOTE 2
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Nº Lote:** 2
- **Evento de Apertura** SESIÓN 2 APERTURA SOBRE B - CRITERIOS NO EVALUABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (LOTE 2)
- **Descripción** SOBRE B (NÚMERO 2) OFERTA TÉCNICA - EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR - LOTE 2

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE B - NÚMERO 2 - OFERTA TÉCNICA - CRITERIOS NO EVALUABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES - ADMITEN JUICIOS DE VALOR (LOTE 1)
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Nº Lote:** 1
- **Evento de Apertura** SESIÓN 2 APERTURA SOBRE B - CRITERIOS NO EVALUABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (LOTE 1)
- **Descripción** SOBRE B - NÚMERO 2 - OFERTA TÉCNICA - CRITERIOS NO EVALUABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES - ADMITEN JUICIOS DE VALOR (LOTE 1)

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE C (NÚM 3) OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (LOTE 1)
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Nº Lote:** 1
- **Descripción** SOBRE C (NÚM 3) OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (LOTE 1)

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE C (NÚM 3) OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (LOTE 2)
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Nº Lote:** 2
- **Descripción** SOBRE C (NÚM 3) OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (LOTE 2)

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **Calidad y valor técnico croquis catastrales en formato FXCC**
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 30
 - **Expresión de evaluación** : Fórmula apartado 16 del anexo 1 del PCAP específico del lote
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 30
- **PRECIO**
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 30
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 30

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- **Metodología de análisis información aportada en el expediente determinación superficies contrastándolas con en el catastro, y preparación información croquis catastrales en formato FXCC**
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 20
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 20
- **Metodología para la obtención de información en campo, realización de los trabajos de comprobación y medición en campo.**
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 20
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 20

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACPCM)**
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Sitio Web** <http://www.madrid.org/es/tacp/>

Dirección Postal

- Plaza de Chamberí, 8 - 5ª planta
- (28010) Madrid España

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACPCM)**

→ Sitio Web <http://www.madrid.org/es/tacp/>

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 8 - 5ª planta

→ (28010) Madrid España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ NO SE IMPIDE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

[↔ Enlace al Anuncio Anterior](#)

ID 0000013810459 | UUID 2024-000791886 | SELLO DE TIEMPO Fecha Thu, 18 Jul 2024 17:40:25:595 CEST N.Serie
63809981662993030433348121792699228059 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023